



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 OCT. 2013

1663

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de octubre de 2013, enviada por el CLUB DE CUECA "PINO HUACHO", representado por su Secretaria doña PATRICIA REYES TRONCOSO, RUT. n° 11.779.997-2, quien solicita autorización para beneficio de CAMPEONATO DE RAYUELA, para el día sábado 12 de octubre de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al CLUB DE CUECA "PINO HUACHO", representado por su Secretaria doña PATRICIA REYES TRONCOSO, para realizar beneficio de CAMPEONATO DE RAYUELA, con venta de comestible y bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Sede Social de la Villa Galvarino de nuestra ciudad, para el día sábado 12 de octubre del 2.013, desde las 10:00 hasta las 19:00 horas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PP.
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OVB/NHO/mfr.

Distribución:

- Patricia Reyes Troncoso, secretaria de Cueca "Pino Huacho" de Angol.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL